

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo en relación a los menores con expedientes de protección que se citan.

Nombre y apellidos: Rocío Cárdenas Cordero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rocío Cárdenas Cordero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo de los menores D.V.C. y A.J.V.C., con expedientes de protección DPSE 352-1998-1454 y DPSE- 352-2010-3115.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, se le concede un plazo de 15 días para hacer alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intente valerse.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución por la que se acuerda el cese del acogimiento simple de la menor con expediente de protección que se cita, autorizando su convivencia en otro núcleo familiar.

Nombre: Doña Laura Murier García y don Ginés Talavera Rus.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Laura Murier García y don Ginés Talavera Rus en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla ha acordado en el expediente de protección DPSE-352-2009-2238, el cese del acogimiento simple de la menor N.T.M., autorizando su convivencia en otro núcleo familiar.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y

Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de dos meses.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del acuerdo de 7.10.10 por el que se inicia el procedimiento de acogimiento permanente de la menor con número de expediente de protección que se cita y se concede trámite de audiencia.

Nombre y apellidos: Don Nebus Amedov y doña M.^a del Carmen Domínguez Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Nebus Amedov y doña M.^a del Carmen Domínguez Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado el inicio del Procedimiento de acogimiento permanente respecto a la menor con número de expediente DPSE-352-2004-658.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que, se les concede trámite de audiencia disponiendo de un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones o documentación que estimen procedente .

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006.

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el